

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 17/07/2023	HORA: 07:30																
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA No. 112871																	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/07/2023																	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRÉS M. DIAZ " FAC																	
VALOR DEL CONTRATO	\$178.860.917,16																	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT ANDRÉS M. DIAZ", CARRERA 5 N°2-92 SUR, MADRID - CUNDINAMARCA																	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA																	
INTERVENTOR	NO APLICA																	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T1 LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO																	
FORMA DE PAGO	EL PRESENTE CONTRATO ESTA SUJETO A REGISTRO PRESUPUESTAL Y EL PAGO DE SU VALOR A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.																	
	Pagos vigencia 2023, \$97.560.500,27:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAC</th> <th>CORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 30 JULIO 2023</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 31 AGOSTO 2023</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 30 SEPTIEMBRE 2023</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 31 OCTUBRE 2023</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 30 NOVIEMBRE 2023</td> </tr> </tbody> </table>	PAC	CORTES	AGOSTO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 JULIO 2023	SEPTIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 31 AGOSTO 2023	OCTUBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 30 SEPTIEMBRE 2023	NOVIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 31 OCTUBRE 2023	DICIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 30 NOVIEMBRE 2023					
	PAC	CORTES																
AGOSTO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 JULIO 2023																	
SEPTIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 31 AGOSTO 2023																	
OCTUBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 30 SEPTIEMBRE 2023																	
NOVIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 31 OCTUBRE 2023																	
DICIEMBRE	CORTE DE FACTURACIÓN 30 NOVIEMBRE 2023																	
CUENTAS POR PAGAR 2023, PAG. PRIMER TRIM 2024	CORTE DE FACTURACIÓN 31 DICIEMBRE 2023																	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Pagos vigencia 2024, \$81.300.416,89:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAC</th> <th>CORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 31 ENERO 2024</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 28 FEBRERO 2024</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 31 MARZO 2024</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 30 ABRIL 2024</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 31 MAYO 2024</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>CORTE DE FACTURACIÓN 30 JUNIO 2024</td> </tr> </tbody> </table>	PAC	CORTES	MARZO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 ENERO 2024	ABRIL	CORTE DE FACTURACIÓN 28 FEBRERO 2024	MAYO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 MARZO 2024	JUNIO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 ABRIL 2024	JULIO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 MAYO 2024	AGOSTO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 JUNIO 2024			
	PAC	CORTES																
	MARZO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 ENERO 2024																
ABRIL	CORTE DE FACTURACIÓN 28 FEBRERO 2024																	
MAYO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 MARZO 2024																	
JUNIO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 ABRIL 2024																	
JULIO	CORTE DE FACTURACIÓN 31 MAYO 2024																	
AGOSTO	CORTE DE FACTURACIÓN 30 JUNIO 2024																	
A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024.																		
GARANTIA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS NO: 21-44-101418741 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS</th> </tr> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEG/ ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>11 JUL/23</td> <td>30 DIC/24</td> <td>35.772.184</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>11 JUL/23</td> <td>30 JUN/27</td> <td>26.829.138</td> </tr> </tbody> </table>			GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS				AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ ACTUAL	Cumplimiento del contrato	11 JUL/23	30 DIC/24	35.772.184	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11 JUL/23	30 JUN/27	26.829.138
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS																		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ ACTUAL															
Cumplimiento del contrato	11 JUL/23	30 DIC/24	35.772.184															
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11 JUL/23	30 JUN/27	26.829.138															

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-009****FORMATO ACTA DE INICIO
CONTRATO DE BIENES Y
SERVICIOS****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 17/07/2023			HORA: 07:30
	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	11 JUL/23	30 DIC/24	17.886.092
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS NO: PÓLIZA DE SEGUROS NO: 21-44-101418741 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO				
	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ ACTUAL
	Predios labores y operaciones	11 JUL/23	30 JUN/24	232.000.000
	Contratistas y subcontratistas	11 JUL/23	30 JUN/24	232.000.000
	Vehículos propios y no propios	11 JUL/23	30 JUN/24	232.000.000

El día 17 de julio del 2023, en Madrid Cundinamarca, se reunieron el señor ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, identificado con CC 17.133.901, en su condición de representante legal de la empresa UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA Nit: 901.677.310 y la señor T1 LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO, identificada con C.C.52.285.624, en calidad de Supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRES M. DIAZ " FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LAURA CATALINA CASTRO MORALES	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	N/A
OLGA PATRICIA MALAGON CASALLAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	N/A
DIANA MARCELA ACEVEDO CORREA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	N/A
DIANA CAROLINA LARA VASQUEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	N/A
LUIS ADELMO CRISTIANO ALBA	JARDINERO	N/A
MILTON GABRIEL SUAREZ BOJACA	JARDINERO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SE REALIZO REUNIÓN CON EL FIN DE VERIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATO, ASÍ:

PERSONAL REQUERIDO

El personal que preste el servicio a contratar debe contar con la respectiva dotación y elementos de protección personal, así: cuatro (04) personas para desarrollar actividades de aseo y limpieza a todas las áreas y dependencias de la Escuela de Suboficiales, dos (02) jardineros para el mantenimiento de jardines y zonas verdes en el siguiente horario:

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-009****FORMATO ACTA DE INICIO
CONTRATO DE BIENES Y
SERVICIOS****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS

FECHA 17/07/2023

HORA: 07:30

HORARIOS

Personal para desarrollar actividades de aseo y limpieza: de lunes a viernes de 06:00 horas a 14:00 horas y 04 horas los días sábados, o de acuerdo con requerimientos sin exceder las 44 horas semanales.

Jardineros: de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas y un sábado cada 15 días de 08:00 horas a 12:00 horas o de acuerdo a requerimientos sin exceder las 44 horas semanales.

ELEMENTOS REQUERIDOS PERSONAL DE ASEO

Para el personal de aseo, el contratista debe suministrar los elementos de protección personal como tapabocas, guantes, botas de caucho y equipo básico necesario para el desarrollo de las actividades contractuales.

ELEMENTOS REQUERIDOS JARDINERO

Para los/las jardineros (as) el contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento de jardines y zonas verdes, así como las herramientas y maquinaria básica y todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de jardinería básica.

Adicionalmente, debe tener en cuenta los siguientes equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio a fin de incluirlas en la cotización; (2) guadañas, incluido el combustible (20 GALONES MENSUAL), entre otros que se hagan necesarios para cumplir con el servicio objeto del presente contrato en el mantenimiento de los jardines y zonas verdes de la Escuela de Suboficiales FAC, dicho mantenimiento se deberá hacer con base en el cronograma de actividades y áreas asignadas por la supervisión.

PARAGRAFO 1: La altura máxima que podrá alcanzar el prado será de 2.5 centímetros y se realizará mantenimiento de los jardines y zonas verdes de la Escuela de Suboficiales FAC, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 2: El mantenimiento de los equipos y demás costos que surjan por el uso de estos, debe ser asumido en su totalidad por el contratista, bajo ningún motivo la unidad reconocerá fuera del valor contratado el costo de estos.

PARAGRAFO 3: Las áreas asignadas para realizar las labores de aseo y limpieza corresponden a las áreas comunes como: entradas, escaleras, oficinas, vestíbulos, corredores, baños públicos, vidrios de puertas y/o exteriores y específicos para este tipo de servicio, establecidos previamente por la supervisión, siendo así las siguientes dependencias: oficinas del edificio administrativo, aula máxima T.J. ZAMBRANO y T1. MORALES, la biblioteca, oficinas del grupo de apoyo logístico, grupo académico, grupo de alumnos, grupo de educación aeronáutica, 30 baños de la Unidad, cafetería y casino de alumnos, aseo de los vestieres de Oficiales y Suboficiales (masculinos y femeninos), área de fisioterapia y gimnasio.

Obligaciones del contratista:

Ⓣ El contratista debe suministrar el combustible, indicado para la guadaña, cada vez que se requiera para el servicio de jardinería y poda. La entrega de este combustible debe ser coordinado con el supervisor del contrato los 5 primeros días de cada mes.

El contratista deberá proveer todos los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

Ⓣ El personal asignado por el contratista deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente del contratista, quien es el responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales y parafiscales.

Ⓣ El personal que el contratista designe para la realización de los servicios no tendrá vinculación laboral con la Entidad contratante, en consecuencia, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a su cargo. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos judiciales que interponga el personal que ejecutará los servicios requeridos.

Ⓣ Para cualquier cambio o rotación en el personal que preste este servicio contratado, se debe notificar por

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-009****FORMATO ACTA DE INICIO
CONTRATO DE BIENES Y
SERVICIOS****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19****ACTA DE INICIO DE SERVICIOS****FECHA 17/07/2023****HORA: 07:30**

escrito al supervisor con mínimo un día hábil de anterioridad del cambio, se deberá enviar al supervisor del contrato, la hoja de vida del personal que ingresa a trabajar para su aprobación, en ningún caso el contratista podrá suspender el servicio contratado o prestarlo sin la cantidad mínima de personal solicitado.

⑩ **Afiliaciones del personal:** el contratista será responsable de afiliar todo el personal que destinará para la prestación del servicio en la Escuela de Suboficiales FAC y realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la ley 789/2002 y 828/2003 y a las siguientes entidades: Entidad promotora de salud- fondo de pensiones- fondo de cesantías-caja de compensación familiar- ARL ICBF Y SENA, soportes que serán verificados por el supervisor durante la ejecución.

⑩ **DOTACIONES:** la dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la ESUFA y que suministrará al iniciar la ejecución del contrato, será: para el personal de aseo:

Operario de aseo y cafetería: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo.

Para los jardineros: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad y demás contemplados en las normas de seguridad industrial.

⑩ El contratista deberá contar con un coordinador de tiempo parcial que realice mínimo una (01) visita al sitio de trabajo cada dos meses para verificar que las actividades se realicen de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica, dar las recomendaciones de seguridad personal pertinentes y verificar que los elementos de seguridad personal que usan los operarios estén acordes a lo estipulado en la normatividad vigente; dicha visita será coordinada con la supervisión.

⑩ Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, consignadas en la ficha técnica.

⑩ El personal que va a desarrollar las actividades debe hacer el procedimiento del estudio de seguridad en coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de revisar los antecedentes y debe ser de nacionalidad colombiana.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de una vez adjudicado el contrato, solicitar reasignación o cambio de personal y organizar el horario según necesidades de la entidad cuando lo estime necesario la supervisión.

NOTA 2: El personal que desarrollará las actividades emanadas del presente proceso contractual deberá ser de nacionalidad colombiana por tratarse de una Unidad Militar.

NOTA 3: El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico será considerado incumplimiento del contrato.

NOTA 4: El Contratista deberá presentar la afiliación y pago de ARL, fondo de pensiones, fondo de cesantías y caja de compensación familiar del personal que ejecutará el servicio al momento de firmar el acta de inicio.

NOTA 5: El contratista deberá tener personal disponible en caso de ser necesario, cuando cualquier operario de aseo, jardinero y operario constructor no puedan desarrollar su trabajo por excusas médicas, calamidades personales o por renuncia en un plazo no mayor a 3 días.

NOTA 6: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

PERSONAL TIEMPO COMPLETO

Operario de aseo y cafetería	4	LUNES A VIERNES	06:00 a 14:00
Jardineros	2	LUNES A VIERNES	07:30 a 16:30

Horario sábados, de acuerdo a lo descrito anteriormente.

Bienes y elementos de aseo:

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-009****FORMATO ACTA DE INICIO
CONTRATO DE BIENES Y
SERVICIOS****Versión N°:****02****Vigencia:****07-05-19**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 17/07/2023	HORA: 07:30
ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE EJECUCION	
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	11	
2	Jardinero Tiempo Completo - 2	11	
3	Jabón para loza 3 (Compra) - 6	11	
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 10	11	
5	Líquido desengrasante (Compra) - 10	11	
6	Detergente multiusos en polvo (Compra) - 10	11	
7	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	11	
8	Alcohol industrial 1 (Compra)2	11	
9	Creolina 2 (Compra) - 2	11	
10	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra) - 2	11	
11	Lustrador de muebles (Compra) - 12	11	
12	Cera polimérica (Compra) - 2	11	
13	Removedor de cera (compra)-3	11	
14	Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	11	
15	Ambientador 1 (Compra) - 6	11	
16	Ambientador 2 (Compra) - 12	11	
17	Insecticida 2 (Compra) - 2	11	
18	Limpiones 1(compra)-12	11	
19	Bayetilla 1 (Compra) - 12	11	
20	Esponjilla 2 (Compra)-8	11	
21	Esponjilla 4 (Compra) - 2	11	
22	Escoba 3 (Compra) - 8	11	
23	Escoba 4 (Compra) - 3	11	
24	Mango madera escoba 1 (Compra) - 3	11	
25	Trapero 3 (Compra) - 8	11	
26	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	11	
27	Pads 1 (Compra) - 2	11	
28	Bolsas plásticas 4 (Compra) - 20	11	
29	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	11	
30	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	11	
31	Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	11	
32	Guantes 5 (Compra) - 6	11	
33	Tapabocas 2 (Compra) - 3	11	
34	Papel higiénico 3 (Compra) - 50	11	
35	Toallas para manos 6 (Compra) - 30	11	
36	Brillador 1 (Compra) – 0,18	11	
37	Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	11	
38	Combustible para Cortadora de césped 20	11	



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-009

FORMATO ACTA DE INICIO
CONTRATO DE BIENES Y
SERVICIOS

Versión N°:

02

Vigencia:

07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS

FECHA 17/07/2023

HORA: 07:30

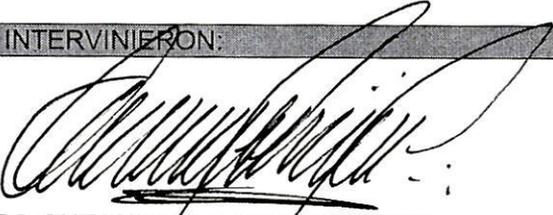
39	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) – 0,54	11
40	Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) – 0,54	11
41	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) – 0,72	11
42	Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	11
43	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	11
44	Guadañas (Arrendamiento) - 2	11

OBSERVACIONES

Las partes se comprometen a dar cumplimiento a todo lo pactado y que se encuentra contenido en la presente orden de compra.

En referencia al ítem 44 Guadañas (Arrendamiento) – 2, la entidad prestadora enviara 6 galones de combustible y la ESUFA solicita la adquisición de 20 galones mensuales para un total mensual de 26 galones. La entrega del combustible debe ser físico y no en dinero.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:


ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA


T1 LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO
SUPERVISOR PRINCIPAL